



**COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL
MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN, GUANAJUATO**

Acta No. 062

En el municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, siendo las 8:32 horas del día 05 de abril de 2018; en cumplimiento a lo establecido en los artículos 54, 59, 87, 88 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, los miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, en su carácter Presidenta, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal; se reunieron en la sala de cabildos, del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, ubicada en Palacio Municipal s/n, zona centro, Purísima del Rincón, Guanajuato, con el propósito de llevar a cabo la primera sesión ordinaria del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón; desarrollándose la reunión conforme el siguiente orden del día:

PRIMERO.- Lista de asistencia, así como verificación del quórum legal.

SEGUNDO.- Aprobación en su caso del orden del día.

TERCERO.- Declaración de la formal inexistencia de la información correspondiente a la solicitud número de folio 00555718 de fecha 03 de abril de 2018.

CUARTO.- Declaración de la formal inexistencia de la información correspondiente a la solicitud número de folio 00565618 de fecha 03 de abril de 2018.

QUINTO.- Lectura, aprobación y firma del acta de la presente sesión.

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1.- Se declaró quórum legal para sesionar con la asistencia de las siguientes personas: C. MA. FERNANDA VILLALPANDO MOJICA, Presidenta del Comité de Transparencia, LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO ALONSO, Secretario, LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ, Vocal, C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES CISNEROS, Vocal y LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ, Vocal, miembros del Comité de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

2.- Puesto a consideración de los presentes el orden del día, resultó aprobado por unanimidad de votos de los miembros del Comité.

3.- Se procede a desahogar el punto tercero del orden del día donde se procede a analizar la información inherente a *"Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, del periodo del 1 AL 31 DE MARZO DE 2018, que contenga los siguientes datos: a) Fecha de contrato; b) Número de contrato; c) Número de licitación; d) Modalidad; e) tipo de contratación (obra o servicios) f) Tipo de recurso especificar si es Estatal, Municipal, Federal o Ingresos propios; g) Descripción del contrato; h) Empresa a la que se asignó el contrato; i) Monto de la obra con IVA incluido; j) Fecha de inicio de los trabajos; k) Fecha de término de los trabajos; l) Avance físico; m) Avance financiero."*, referente a la

solicitud número de folio 00555718; en atención a que no se generó por este Sujeto Obligado contrato alguno de obra pública y servicios relacionados, referentes al Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón del periodo del 1 al 31 de marzo 2018, previa búsqueda en los archivos de dicha dependencia, por ser las encargadas de resguardar la información aludida.

4.- Por consiguiente a desahogar el punto cuarto del orden del día donde se procede a analizar la información inherente a "1.- Requiero de todas y cada una de las dependencias de la administración municipal, centralizada descentralizada y paramunicipal el listado de encuestas, estudios de opinión e investigaciones realizadas sea mediante focusgroup, entrevista, encuesta y cualquier otro método para la recolección de datos e información durante el año 2017 y lo que va del 2018, dicho listado debe contener el nombre de la dependencia que encargó la encuesta y o estudio de opinión, nombre de la empresa o persona que realizó el trabajo, monto erogado para ello, fecha de firma de contrato, fecha de entrega de resultados, además de lo anterior requiero. 2.- De todas y cada una de los estudios, entrevistas, encuestas, investigaciones de opinión del primer punto, requiero la versión digital total y completa de los resultados entregados por la empresa o dependencia que los elaboró. 3.- De todas y cada una de los estudios, entrevistas, encuestas, investigaciones de opinión del primer punto, requiero que se ponga a mi disposición copias de toda la evidencia física, digital o en cualquier otro soporte, de todas y cada una de las respuestas que otorgaron las personas entrevistadas o encuestadas, es decir y preciso requiero todos los instrumentos respondidos para la recolección de la información a la que hace referencia el punto número 1" toda vez que previa búsqueda en las Direcciones de Planeación Municipal, Jurídico, Tesorería y Secretaría del H. Ayuntamiento, no se encontró documento alguno que acredite la existencia de algún estudio de opinión e investigaciones realizadas mediante *focusgroup*, entrevistas, encuestas y cualquier otro medio de recolección de datos e información durante el año 2017 y lo que va del 2018, dentro de la administración centralizada, puesto que es el área de Planeación quien se encarga de realizar o contratar quien realice en su caso este tipo de trabajos de opinión o investigación de cualquier área de la administración centralizada, así como que es la Dirección Jurídica quien realiza todos los contratos que se celebren con el municipio y la Secretaría del H. Ayuntamiento se encarga de resguardarlos, así como la Tesorería Municipal por encargarse de realizar los pagos por cualquier gasto que se genere en la administración municipal. Además de que se realizó una búsqueda minuciosa en los archivos del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF) y en el Sistema de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Purísima del Rincón (SAPAP), no se encontró estudio alguno de opinión e investigaciones realizadas mediante *focusgroup*, entrevistas, encuestas y cualquier otro medio de recolección de datos e información durante el año 2017 y lo que va del 2018.

Por unanimidad de votos, los miembros del Comité de Transparencia se adoptaron los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a "Relación de contratos de obra pública y servicios relacionados con la misma, del periodo del 1 AL 31 DE MARZO DE 2018, que contenga los siguientes datos: a) Fecha de contrato; b) Número de contrato; c) Número de licitación; d) Modalidad; e) tipo de contratación (obra o servicios) f) Tipo de recurso especificar si es Estatal, Municipal, Federal o Ingresos propios; g) Descripción del contrato; h) Empresa a la que se asignó el contrato; i) Monto de la obra con IVA incluido; j) Fecha de inicio de los trabajos; k) Fecha de término de los trabajos; l) Avance físico; m) Avance financiero.", por los razonamientos emitidos en el punto tercero del orden del día.

SEGUNDO.- Se declara la formal inexistencia de la información correspondiente a "1.- Requiero de todas y cada una de las dependencias de la administración municipal, centralizada descentralizada y paramunicipal el listado de encuestas, estudios de opinión e investigaciones realizadas sea mediante focusgroup, entrevista, encuesta y cualquier otro método para la recolección de datos e información durante el año 2017 y lo que va del 2018, dicho listado debe contener el nombre de la dependencia que encargó la encuesta y o estudio de opinión, nombre de la empresa o persona que realizó el trabajo, monto erogado para ello, fecha de firma de contrato, fecha de entrega de resultados, además de lo anterior requiero. 2.- De todas y cada una de los estudios, entrevistas, encuestas, investigaciones de opinión del primer punto, requiero la versión digital total y completa de los resultados entregados por la empresa o dependencia que los elaboró. 3.- De todas y cada una de los estudios, entrevistas, encuestas, investigaciones de opinión del primer punto, requiero que se ponga a mi disposición copias de toda la evidencia física, digital o en cualquier otro soporte, de todas y cada una de las respuestas que otorgaron las personas entrevistadas o encuestadas, es decir y preciso requiero todos los instrumentos respondidos para la recolección de la información a la que hace referencia el punto número 1" por los razonamientos emitidos en el punto cuarto del orden del día.

TERCERO.- Se instruye a la Lic. Ana Laura Arriaga Quiroz, a fin de que en uso de las facultades que le confieren los artículos 48 y 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, de las respuestas procedentes a los solicitantes.

5.- No habiendo más asuntos que tratar, siendo las **10:18 horas** del día de su inicio, se da por concluida la presente acta, previa lectura, firmando para constancia legal los que en ella intervinieron.


C. MA. FERNANDA VILLAPANDO
MOJICA

**PRESIDENTA DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. JUAN FRANCISCO ESCAREÑO
ALONSO

**SECRETARIO DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. ARTURO SANDOVAL VIURQUEZ

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


C.P. CRISTINA IRAZÚ FUENTES
CISNEROS

**VOCAL DEL COMITÉ DE
TRANSPARENCIA DEL MUNICIPIO
DE PURÍSIMA DEL RINCÓN**


LIC. LUIS MAURICIO SIERRA GONZÁLEZ
VOCAL DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA
DEL MUNICIPIO DE PURÍSIMA DEL RINCÓN